



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 14 de marzo de 2024

R/D N. ° 83/2024

VISTO: la RD n° 14/2024 donde se dispone la conformación de la unidad de auditoría interna.

RESULTANDO: que es fundamental la creación de un estatuto de funcionamiento y un código de ética para dicha unidad.

CONSIDERANDO I: que de acuerdo al convenio de adhesión con la superintendencia técnica de la Auditoría Interna de la Nación (AIN), ambos deben ser remitidos para su aprobación y revisión técnica.

II: que desde la AIN informaron estar en un todo de acuerdo tanto con el estatuto de funcionamiento como con el código de ética de la unidad.

III: que es necesario elevarlos para la aprobación del directorio del instituto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley n° 19.158 del 25 de octubre de 2013, marco normativo de este servicio descentralizado.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

- 1º) Aprobar el Estatuto de funcionamiento y Código de Ética presentado por la Unidad de Auditoría Interna de éste Instituto.
- 2º) Comunicar a las partes interesadas.
- 3º) Pasar al Área de Administración a los efectos que correspondan.


CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE


DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO
VICEPRESIDENTE


DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

inumet